



**LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Emite la Siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación como aspirante a **Agente del Ministerio Público (MP)** o aspirante a **Agente del Ministerio Público Auxiliar (MPA)**, para la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Con fundamento en los artículos 1, 7 fracciones VI, 52, apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 97, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 4, 12, fracciones XII, 23 fracción IV, 24 fracciones I y XXI, 25 fracciones IV, VI, VII y IX, 37, 38, 40, 55, 58, 62, 63, 72 y 73 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VI, 64, 136, 137, fracción V, 139, fracciones IV y XI de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se establece la figura de Agente del Ministerio Público Auxiliar; y, se modifica el artículo 64, así como se adiciona el artículo 64 bis, 65 bis y 66 bis; del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en fecha 26 de marzo del 2018, se convoca a las/los egresadas/os tituladas/os de instituciones de educación superior de los Estados Unidos Mexicanos, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina, y compromiso en cumplir los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, interesadas/os en participar en este Proceso que se llevará a cabo bajo los siguientes:

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano/a mexicano por nacimiento y en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Contar con título de licenciatura en derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado/a por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto/a a proceso penal.
5. No estar suspendido/a ni haber sido destituido/a o inhabilitado/a por resolución firme como servidor/a público, ni estar sujeto/a a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
6. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
7. Gozar de buena salud física y mental.
8. No ser ministro/a de culto religioso.
9. Contar con experiencia profesional acreditable de por lo menos un año en el ejercicio del sistema penal acusatorio y oral.
10. Tener de **28 a 40 años** de edad cumplidos al momento de presentar solicitud de ingreso para aspirar a **MP**, y tener de **25 a 40 años** de edad para **MPA**.
11. Aceptar someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; así como a las diversas evaluaciones y etapas del procedimiento de selección, conforme a las condiciones establecidas.
12. No estar bajo tratamiento psiquiátrico.
13. Disponibilidad para cambiar de residencia en cualquier parte del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio



DOCUMENTOS:

Presentar la documentación en original y 2 copias simples para su cotejo y devolución de originales.

1. Acta de nacimiento. Contraloría General del Estado.
2. Título y Cédula profesional debidamente registrados de licenciatura en derecho.
3. Carta de no antecedentes penales.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (hombres).
5. CURP (Clave Única de Registro de Población).
6. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
7. Credencial de elector vigente.
8. Síntesis Curricular actualizada, con fotografía reciente y firma autógrafa en cada hoja, sin engargolar y en tamaño carta, así como los documentos comprobatorios correspondientes.
9. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la
10. Carta de exposición de motivos (firmada).
11. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
12. Certificado médico de salud y resultados de exámenes toxicológicos (antidoping, 5 parámetros).
13. Solicitud de inscripción donde señale el perfil al que aspira (**MP o MPA**) y suscribir carta compromiso para someterse al procedimiento de selección y aceptación de resultados, conforme al formato establecido por la Institución.
14. Dos cartas de recomendación que contengan nombre o razón social, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien la expide.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1. La recepción de documentos será en las oficinas de los Centros de Atención a Víctimas del Delito (CAVID) o en la Delegación Regional correspondiente, del día **12 al 23 de agosto de 2019**, en horario de 8:30 a 15:00 horas en los siguientes lugares:
 - a. **San Luis Río Colorado**, en av. Revolución y 37 edificio Centro de Atención Temprana, col. Burócrata (CAVID)
 - b. **Caborca**, en Edificio María Isabel, Despacho 106 y 107, Calle Sexta entre Quiroz y Mora y Alberto Sotelo, Col. Centro (Delegación Regional Noroeste).
 - c. **Nogales**, en Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Hidalgo, Col. Parque Industrial (Delegación Regional Norte).
 - d. **Agua Prieta**, en Ave. 13 entre Calles 26 y 27 (CAVID)
 - e. **Hermosillo** en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en calle Fray Pedro de Gante No. 81, entre Prof. Ernesto López Riesgo y Teresa Macías. Col. San Juan, C.P. 83070.
 - f. **Guaymas**, en Calle 15 no. 145 esq. Calzada García López, col. Centro (CAVID).
 - g. **Cd. Obregón**, en Calle Chihuahua #936 Sur entre Calle 200 y Flavio Bórquez, Col. Campestre (Delegación Regional Sur).
 - h. **Navjoa**, en calle Dr. Julio Martínez Bracamontes S/N, entre Tabachín y Pitahaya, col. Aviación (CAVID).
2. La entrega de documentos deberá realizarse directamente por la persona interesada. Una vez entregada la documentación, se les asignará un número de folio con el que se identificará a cada solicitante.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Una vez entregada la información, del **26 al 30 de agosto del 2019**, el Comité de Selección procederá a revisar la documentación entregada y emitirá los resultados correspondientes



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

- identificándolos con el número de folio respectivo.
- Quienes cumplan con los requisitos, del **2 al 6 de septiembre del 2019** presentarán examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, en la sede que sea definida por el Comité de Selección. Pasarán a la siguiente etapa los participantes que obtengan una calificación mínima de 80 sobre 100.
- Del **9 al 13 de septiembre del 2019** se practicará una evaluación psicométrica en el Centro de Capacitación del Gobierno del Estado, ubicado en Edificio México, quinto piso, del Centro de Gobierno, sobre Paseo del Canal y Comonfort, colonia Proyecto Río Sonora, en Hermosillo, Sonora. Quienes resulten aprobados pasarán a la etapa de entrevistas con el Comité de Selección.
- Las entrevistas se llevarán a cabo del **23 al 27 de septiembre del 2019** en el lugar que sea definido por el Comité de Selección.
- Quienes obtengan opinión favorable en su entrevista deberán acudir a realizar el examen de Control y Confianza, conforme a la programación correspondiente.
- Los resultados de las etapas anteriores serán publicados en la página electrónica de la Fiscalía (fiscalia.sonora.gob.mx).
- De los aspirantes que acrediten favorablemente su examen de Control y Confianza se notificará personalmente a las personas que automáticamente quedarán inscritos en el Curso de Formación de Inicial, con una duración de **790** horas. Concluido el curso, se entregará la acreditación correspondiente.
- El ingreso a la Fiscalía estará sujeto al resultado del Curso de Formación Inicial, así como a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

ASPECTOS GENERALES

- Se requiere la presencia de los aspirantes durante todo el proceso de reclutamiento y selección.
- Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante el desarrollo de las etapas de la presente convocatoria.
- La inscripción en este procedimiento, previa acreditación de los requisitos solicitados, únicamente otorga el carácter de aspirante y dará la oportunidad de continuar con el proceso de reclutamiento y selección.
- Los aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para las etapas establecidas en la presente convocatoria, causarán baja del proceso.
- Los aspirantes deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso, siempre con el folio proporcionado y con su identificación oficial, además de la documentación que en su caso se requiera.
- La Fiscalía General de Justicia del Estado se reserva en todo momento el derecho de suspender o declarar desierta la presente convocatoria, con independencia de la etapa en que se encuentre.
- Los resultados de cada etapa del proceso de selección y las decisiones del Comité de Selección son inapelables.
- En ningún caso habrá revisión de exámenes.
- La calidad de solicitante o aspirante, incluido a quienes concluyan y acrediten el Curso de Formación Inicial, no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado, ni la obliga a otorgarle una plaza, pues representa únicamente obtener, en su caso, la aprobación del curso de Formación Inicial, como uno de los requisitos que exige la ley para estar en posibilidad de obtener un nombramiento como agente del Ministerio Público, en los términos de la presente convocatoria.
- Durante todo el proceso establecido en la presente convocatoria, los y las aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozcan con motivo de su



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

participación en la presente convocatoria.

11. Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

12. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección, conforme al acuerdo que crea el Comité de Selección de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

INFORMES

Instituto de Formación Profesional de la
Fiscalía General de Justicia del Estado.
Calle Fray Pedro de Gante No. 81,
entre Prof. Ernesto López Riesgo y
Teresa Macías. Col. San Juan, C.P.
83070,
Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de
2019

Teléfonos: 6622134561
Página Electrónica:
fiscalia.sonora.gob.mx
Correo Electrónico:
instituto@fiscalia.sonora.gob.mx

ATENTAMENTE
LA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

***MTRA. CLAUDIA INDIRA CONTRERAS
CÓRDOVA***